

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Montilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que por autos de esta fecha, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la mercantil de esta plaza «Agro Sur Obras y Proyectos, S. A.», y se ha señalado para la Junta general de acreedores el día 10 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a uno de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—3.264-3.

BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco y accidentalmente en funciones del de igual clase número veintuno de los de esta capital.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 272/69, penden autos sobre Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Rom Josa, representado por el Procurador don Miguel Mayorazgo Martín, contra la finca especialmente hipotecada por doña Teresa Roselló Boada y don Ramón María Foraster Roselló, representados por el Procurador don Pedro Vidal Brunet, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar nuevamente a la venta en segunda y pública subasta por haber sido declarada en quiebra la anterior, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, fijado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca:

«Porción de terreno, sito en esta capital, barriada de San Juan de Horta, para-je denominado San Jerónimo de la Montaña, del Valle de Hebrón de San Ginés dels Agudells, de superficie 3.532 metros 35 decímetros cuadrados, equivalentes a 93.484 palmos 98 céntimos de palmo, también cuadrados; contiene una casita. Lindante por su frente, Norte, en una línea de 18 metros, con la carretera de Gracia a Manresa; por la derecha, entrando, Oeste, en una línea quebrada en ángulos rectos cuyos segmentos miden 190 metros 20 centímetros; 16 metros 20 centímetros y 14 metros, con terreno de don Joaquín Bardají y en parte con el reverendo José María Borrás; por el fondo, Sur, en una línea curva cuya cuerda tiene dos metros de longitud, con otra sección de la propia carretera a Manresa, y por la izquierda, Este, en una línea recta de 211 metros con finca de don Joaquín Cristófol.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Barcelona al tomo 774 del archivo, libro 218 de Horta, folio 142, finca número 8657, inscripción primera.

Valorada la adscrita finca en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de ochocientas mil pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, salón Víctor Pradera, de esta

capital, se ha señalado la audiencia del día 28 de octubre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores que concurrán, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en calidad de depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, y que, como se ha expresado, es el de ochocientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quien desee examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a doce de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario, José Pirla.—3.282-5.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de Barcelona, en providencia dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Almirall Veyga, contra doña Filomena Ayan Molina, se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, con la rebaja que se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Edificio de planta baja y dos pisos, que en la planta baja ocupa una superficie de 121 metros cuadrados de su solar, siendo algo superior la de su piso, por aprovechar las irregularidades del terreno para su extensión del terreno; consta de dos locales almacenes y una vivienda, y le corresponde el número 65 de la calle de la Boira, del pueblo de San Quintín de Mediona, y a través de un pasaje que conduce a aquella calle, el número 63; estando levantado sobre un solar que ocupa una superficie de 2.111 metros 80 decímetros cuadrados. Y linda, a la izquierda, entrando, con pasaje sin nombre; José Creixell y Rafael Esteve; al fondo, con el mismo señor Creixell y Martín Oliveira, y a la derecha, con Miguel Dalmau y finca de que se segregó, propia de María Montserrat Tort. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de Villafranca del Panadés al folio 32 del tomo 17 del Ayuntamiento de San Quintín de Mediona, finca 1.130, inscripción

tercera, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones que luego se dirán, hallándose este Juzgado situado en la planta tercera del edificio del Juzgado, salón de Víctor Pradera, números 1-3, de esta ciudad.

Las condiciones para tomar parte en dicha subasta son las siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo realizado anteriormente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el 75 por 100 del precio pactado en el documento o escritura de deudor, que fué la cantidad, devolviéndose acto seguido del remate a los licitadores que no resulten rematantes la cantidad consignada, excepto la del mejor postor, que quedará retenida como pago en parte del remate; pudiéndose aprobar éste con la facultad de cederlo a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores al crédito del actor y gravámenes que pudieran resultar continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Barcelona, once de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Santiago Ortega.—3.265-3.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce, accidentalmente encargado del de igual clase, número veintidós, de los de esta ciudad, en providencia de 7 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue don Manuel Estrella Codina, contra don Luis Gregori Meléndez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días, por lotes, y precio de cada uno, que a continuación se expresará, cuyo precio fué fijado por las partes en la escritura de deudor, base de dicho procedimiento, de las siguientes fincas, en ella especialmente hipotecadas:

Lote primero

1.ª Entidad número 2.—Local comercial, puerta 2.ª, situado en la planta baja del inmueble, sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle Irlanda, 39, y que es único que forma chaflán a las calles de Irlanda y José Antonio. Se compone de una nave y sanitario. Ocupa una extensión de 35,65 metros cuadrados; linda: Frente, a la calle Irlanda, el chaflán formado por esta calle y la de José Antonio y vestíbulo general;

izquierda, entrando, el indicado chaflán y la calle José Antonio; derecha, vestíbulo general y local comercial 3.º; fondo, local comercial 3.º; arriba, piso entresuelo puertas 1.ª y 2.ª, y abajo, el solar del edificio. Formando todo ello, en conjunto, que se estima en el 4,861 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Tomo 1.190, libro 264 de Santa Coloma, folio 5, finca 16.510, inscripción 2.ª. Tasada en 200.000 pesetas.

Lote segundo

2.ª Entidad número 3.—Local comercial, puerta 3.ª, de la casa sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Irlanda 39, situado en la planta baja, y que es el único situado en segundo lugar a la izquierda entrando de los que tienen frente a la calle José Antonio. Se compone de una nave, sanitario y terraza. Ocupa una superficie de 44,48 metros cuadrados. Linda: Al frente, la calle José Antonio y local comercial 2.º; izquierda, entrando, Angel Bartolí; derecha, local comercial 3.º, vestíbulo y escalera general y patio de luces; fondo, el propio patio y J. Roca; arriba, piso entresuelo 2.º, y abajo, el solar del edificio. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 6,062 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Tomo 1.190, libro 264 de Santa Coloma, folio 8, finca 16.512, inscripción 2.ª. Tasada en 200.000 pesetas.

Lote tercero

3.ª Entidad número 4.—Piso entresuelo, puerta 1.ª, situado en la segunda planta del edificio, sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Irlanda, 39. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, galería con lavadero, pasos y terraza. Ocupa una superficie de 53,77 metros cuadrados. Linda: Al frente, proyección vertical de la calle Irlanda y del chaflán formado por ésta y la de José Antonio; izquierda, entrando, escalera general, patinejo y proyección vertical del indicado chaflán y de la calle José Antonio; derecha, patinejo, rellano de la escalera y J. Roca; fondo, rellano de la escalera general, patinejo, patio interior de luces y piso entresuelo 2.ª; arriba, piso 1.º, 1.ª, y abajo, locales comerciales, puertas 1.ª y 2.ª y vestíbulo general del edificio. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 7,326 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Inscrita al tomo 1.190, libro 264 de Santa Coloma, folio 11, finca 16.514, inscripción 2.ª. Tasada en 200.000 pesetas.

Lote cuarto

4.ª Entidad número 5.—Piso entresuelo, puerta 2.ª, situado en la segunda planta del edificio, sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Irlanda, 39. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, galería con lavadero, tres dormitorios, cuarto de aseo y pasos. Ocupa una superficie de 54,57 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la proyección vertical de la calle José Antonio y patinejo; izquierda, entrando, patinejo y Angel Bartolí; derecha, rellano y escalera general, patio interior de luces y piso entresuelo 1.ª; fondo, el rellano de la escalera, patio interior de luces y J. Roca; arriba, piso 1.º, 2.º, y abajo, locales comerciales 2.º y 3.º. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 7,435 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Inscrita al tomo 1.190, libro 264 de Santa Coloma, folio 14, finca 16.516, inscripción 2.ª. Tasada en 200.000 pesetas.

Lote quinto

5.ª Entidad número 8.—Piso 2.º, puerta 1.ª, situado en la cuarta planta del

edificio, sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Irlanda, 39, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, galería con lavadero, tres dormitorios, cuarto de aseo, pasos y dos terrazas. Ocupa una superficie de 68,91 metros cuadrados. Linda: Frente, proyección vertical de la calle Irlanda y del chaflán formado por ésta y la de José Antonio; izquierda, entrando, proyección vertical del indicado chaflán y de la calle de José Antonio, escalera general y patinejo; derecha, rellano de la escalera, patinejo y J. Roca; fondo, rellano y escalera general, patinejo y patio interior de luces y piso 2.º, 2.ª; arriba, piso 3.º, 1.ª, y abajo, el 1.º, 1.ª, formando todo ello un conjunto que se estima en el 9,385 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Inscrita al tomo 1.190, libro 264 de Santa Coloma, folio 23, finca 16.522, inscripción 2.ª. Tasada en 280.000 pesetas.

Lote sexto

6.ª Entidad número 9.—Piso 2.º, puerta 2.ª, situado en la cuarta planta del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Irlanda, 39, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, galería con lavadero, tres dormitorios, cuarto de aseo, pasos y terraza, ocupa una superficie de 60,64 metros cuadrados. Linda: Frente, proyección vertical de la calle José Antonio; izquierda, entrando, patinejo y Angel Bartolí; derecha, rellano y escalera general, patio interior de luces y piso 2.º, 1.ª; fondo, rellano de la escalera, patinejo, patio interior de luces y J. Roca; arriba, 3.º, 2.ª, y abajo, 1.º, 2.ª. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 8,260 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Inscrita al tomo 1.190, libro 264 de Santa Coloma, folio 26, finca 16.524, inscripción 2.ª. Tasada en 280.000 pesetas.

Lote séptimo

7.ª Entidad número 10.—Piso 3.º, puerta 1.ª, situado en la quinta planta del edificio, sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Irlanda, 39, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, galería con lavadero, tres dormitorios, cuarto de aseo, pasos y dos terrazas, ocupa una superficie de 68,90 metros cuadrados. Linda: Al frente, proyección vertical de la calle Irlanda y el chaflán formado por ésta y la de José Antonio; izquierda, entrando, proyección vertical del indicado chaflán y de la calle José Antonio, escalera general y patinejo; derecha, rellano de la escalera, patinejo y J. Roca; fondo, rellano y escalera general, patinejo, patio interior de luces y piso 3.º, 2.ª; arriba, cuarto 1.ª, y abajo, el 2.º, 1.ª. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 9,385 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Inscrita al tomo 1.190, libro 264 de Santa Coloma, folio 29, finca 16.526, inscripción 2.ª. Tasada en 280.000 pesetas.

Lote octavo

8.ª Entidad número 11.—Piso 3.º, puerta 2.ª, situado en la quinta planta del edificio, sito en calle Irlanda, 39, de Santa Coloma de Gramanet, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, galería con lavadero, tres dormitorios, cuarto de aseo, pasos y terrazas. Ocupa una superficie de 60,64 metros cuadrados. Linda: Al frente, proyección vertical de la calle José Antonio, entrando patinejo y Angel Bartolí; derecha, rellano y escalera general, patio interior de luces y piso 3.º, 1.ª; fondo, rellano de la escalera, patinejo, patio interior de luces y J. Roca; arriba, piso 4.º, 2.ª, y abajo, el 2.º, 2.ª. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 8,260 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en

común. Inscrita al tomo 1.190, libro 264 de Santa Coloma, folio 32, finca 16.528, inscripción 2.ª. Tasada en 280.000 pesetas.

Lote noveno

9.ª Entidad número 12.—Piso 4.º, puerta 1.ª, situado en la sexta planta del edificio, situado en Santa Coloma de Gramanet, calle Irlanda, 39, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, galería con lavadero, tres dormitorios, cuarto de aseo, pasos y dos terrazas. Ocupa una superficie de 68,91 metros cuadrados. Linda: Frente, proyección vertical de la calle Irlanda y del chaflán formado por ésta y la de José Antonio; izquierda, entrando, proyección vertical del indicado chaflán y de la calle José Antonio, escalera general y patinejo; derecha, rellano de la escalera, patinejo, patio interior de luces y piso 4.º, 2.ª; arriba, su propia cubierta, y abajo, piso 3.º, 1.ª. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 9,385 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Inscrita al tomo 1.190, libro 264 de Santa Coloma, folio 35, finca 16.530, inscripción 2.ª. Tasada en 280.000 pesetas.

Lote décimo

10. Entidad número 13.—Piso 4.º, puerta 2.ª, situado en la sexta planta del edificio, sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Irlanda, 39. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, galería con lavadero, tres dormitorios, cuarto de aseo, pasos y terrazas. Ocupa una superficie de 60,64 metros cuadrados. Linda: Frente, proyección vertical de la calle José Antonio; izquierda, entrando, patinejo y Angel Bartolí; derecha, rellano y escalera general, patio interior de luces y piso 4.º, 1.ª; fondo, rellano de la escalera, patinejo, patio interior de luces y J. Roca; arriba, su propia cubierta, y abajo, piso 3.º, 2.ª. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 8,260 por 100 del valor total del inmueble. Inscrita al tomo 1.190, libro 264 de Santa Coloma, folio 38, finca 16.532, inscripción 2.ª. Tasada en 280.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tales fincas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del antes indicado Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados —Salón Víctor Pradera, 1-3—, el día 22 de noviembre próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de deudor antes expresado.

Segundo.—Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que con excepción del acreedor instante, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos de la Provincia (Delegación de Hacienda) o en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate; y

Quinto.—Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, pa-

ra que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la misma subasta y el total precio del remate; y que los gastos de subasta, otorgación de la escritura, en su caso, y demás hasta la entrega de los bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 13 de septiembre de 1971.—El Secretario, Alejandro Buendía. —10.259-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, a instancia del «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», contra don Diego Casanovas Muñoz y don Miguel Amirela Abad, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por vez tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de terreno, solar para edificar, de forma casi trapezoidal, que es el número 11 de la manzana D, de la urbanización de Vallpineda, en término municipal de San Pedro de Ribas, con frente al paseo de Miramar, sin número de policía, de extensión superficial 16.346 palmos cuadrados, equivalentes a 617,60 metros también cuadrados, y que linda: Por su frente, Sur, en línea ligeramente curva, de 22,85 metros, con el paseo de su situación; por la derecha, Este, en línea de 29,18 metros, con finca de doña Montserrat Roig Robert; por la izquierda, Oeste, en recta de 32,98 metros, con solar número 12, que seguidamente se describe, y por la espalda, Norte, en recta de 17,70 metros, con restante finca matriz que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, tomo 377, libro 46, folio 116, finca 2.634, inscripción 1.»

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 500.000 pesetas.

«Parcela de terreno, solar para edificar, de forma casi trapezoidal, que es el número 12 de la manzana D, de la urbanización de Vallpineda, en el término municipal de San Pedro de Ribas, con frente al paseo Miramar, sin número de policía; tiene una extensión superficial de 16.844 palmos cuadrados, lo que equivale a 636,38 metros cuadrados, con linderos: Por su frente, Sur, en línea ligeramente curva, de 22,70 metros, con el paseo de su situación; por la derecha, Este, con recta de 32,98 metros, con el solar número 11, antes descrito; por la izquierda, Oeste, en recta de 33,40 metros, con el solar número 13, que seguidamente se describirá, y por la espalda, Norte, en línea de 15,80 metros, con restante finca matriz, de que se segregó. Inscrita en el indicado Registro en los mismos tomos, libro e inscripción, folio 119, finca 2.635.»

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 500.000 pesetas.

«Parcela de terreno, solar para edificar, de forma casi trapezoidal, que es el número 13 de la manzana D, de la urbanización de Vallpineda, en término municipal de San Pedro de Ribas, con frente al paseo Miramar, sin número de policía. Tiene una extensión superficial de 16.310 palmos cuadrados, lo que equivale a 616,21 metros cuadrados; y que linda: Por su frente, Sur, en línea ligeramente curva, de 22,60 metros, con el paseo de su situación; por la derecha, Este, en recta de 33,40 metros, con el solar número 12, que se acaba de describir; por la izquierda, Oeste, en recta de 30,97 metros, con el solar número 14, que seguidamente se describirá, y por la espalda, Norte, en recta de 15,95 metros, con res-

tante finca matriz de que se segregó. Inscrita en los indicados Registro, tomo, libro e inscripción, folio 122, finca 2.636.»

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 500.000 pesetas.

«Parcela de terreno, solar para edificar, de forma casi trapezoidal, que es el número 14 de la manzana D, de la urbanización de Vallpineda, en el término municipal de San Pedro de Ribas, con frente al paseo Miramar, sin número de policía; tiene una extensión superficial de 15.580 palmos cuadrados, equivalentes a 588,64 metros cuadrados; y que linda: Por su frente, Sur-Suroeste, en línea ligeramente curva, de 27,90 metros, con el paseo de su situación; por la derecha, Este, en recta de 30,97 metros, con el solar número 13, que se acaba de descubrir; por la izquierda, Noroeste, en línea recta de 26,80 metros, con finca de doña Montserrat Roig Robert, y por la espalda, Norte, en recta de 15,70 metros, con la restante finca matriz de que se segregó. Inscrita en los repetidos Registro, tomo, libro e inscripción, folio 125, finca 2.637.»

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 500.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta primera, el día 3 de noviembre próximo y hora de las once y media, previéndose a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que el valor dado en la escritura de hipoteca como tipo de subasta es el de 2.000.000 de pesetas, valor en junto pactado en dicha escritura a las cuatro fincas que serán subastadas en un solo lote; que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si hubiere postura admisible se aprobará el remate a favor del mejor postor y se mandará llevarlo a efecto, con las formalidades de rigor, y si no lo fuere, o sea inferior al tipo de la segunda subasta, se tendrá en cuenta lo dispuesto para estos casos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que en el acto de la subasta se hará constar que acepta las obligaciones consignadas en la referida regla octava, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Dado en Barcelona a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario judicial.—3.270-5.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 17 de los de Barcelona, en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de juicio ejecutivo, en vía de apremio, seguidos por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de la Entidad «Banco Central, S. A.», contra don Hugo Neumann Franch, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que luego se dirá, de la mitad

indivisa de la finca embargada al ejecutado, propiedad del mismo, siguiente:

«Mitad indivisa de una pieza de tierra, sita en el término del pueblo de Papiol, con frente a la carretera provincial que de dicho pueblo conduce a la estación de ferrocarril, de cabida dos mil ochenta y un metros sesenta y seis decímetros cuadrados; lindante, al frente, Sur, con dicha carretera; a la derecha, entrando, con Granja Gené; a la izquierda, con José Casanovas, mediante camino, y al fondo, con Miguel Casajuana. En la parte Sur de dicho terreno hay construida una nave compuesta de semisótanos y planta piso, cubierta de tejado, de superficie, cada una de dichas plantas, ochocientos ochenta y un metros cuadrados.» Inscrita la mitad indivisa a favor del deudor don Hugo Neumann Franch, en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat a los folios 90 y 121 de los tomos 680 y 978, libros 32 y 37 de Papiol, finca número 1.119.

Valorada pericialmente la mitad indivisa de dicha finca en la cantidad de un millón trescientas mil pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados (salón de Víctor Pradera, números 1 y 3) el día 28 de octubre próximo y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segundo.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la entidad actora, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos y títulos de propiedad de la finca, éstos suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado a disposición del licitador que solicite su examen.

Sexto.—Que los gastos de subasta y posteriores, hasta la entrega de los bienes inclusive y pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Luls Valentín-Fernández.—10.404-C.

CARBALLO

Don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Juez de Primera Instancia de Carballo (La Coruña).

Hace público: Que a instancia de doña María Alsina Castiñeira Romero, y con el número 65 de 1971, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Antonio Julio Viharino Sacedón, embarcado como tripulante del buque liberlandés «Saint Patrick», cuyo buque naufragó el día 18 de diciembre de 1964 en las Islas Aleutianas,

sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del presunto fallecido.

Carballo, veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Gonzalo de la Huerga Fidalgo.—El Secretario.—9.993-C. y 2.ª 2-10-1971

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Juan Pena Bouza, hijo de Fernando y Carmen, nacido el día 14 de noviembre de 1912, en Fene (La Coruña), de estado casado con doña Amada Casanova Veloso.

Se ausentó para Venezuela en el año 1945, sin que se volviese a tener noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 17 de septiembre de 1971.—El Secretario.—10.319-C. 1.ª 2-10-1971.

MADRID

Don Alberto de Amunategui y Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 18 de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado en providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 364 de 1967, promovidos por doña Petronila Iñigo Iñigo contra doña Agustina Gómez Bravo Donoso, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas de capital, intereses y costas, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada que se dirá, en garantía de dicho préstamo, y que es como sigue:

En Zarza Capilla: Quinto de tierra de puro pasto, denominado «Peña Alcon», en dicho término, cuya cabida, según el título, es de cuatrocientas sesenta y nueve fanegas o trescientas dos hectáreas, tres áreas y sesenta centiáreas, y según la nueva mensura es de cuatrocientas treinta hectáreas, con un olivar dentro de su perímetro, descrito. Linda: Al Este, con el «Quinto Enjugaderos»; al Sur, con «Los Duranos» y dehesa de Piedra Santa, y al Oeste, con el arroyo del Buey. Dentro de esta finca existe una casa cortijo para viviendas y dependencias agrícolas.

Tasada en la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que se celebrará la subasta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del referido artículo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Alberto de Amunategui y Pavia.—El Secretario.—10.316-C.

*

Don Francisco López Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Gabarda Iborra, mayor de edad, del comercio, casado con doña Esperanza Doménech Castejón y vecino de Valencia, representado por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, contra la Sociedad «Blamer, S. A. Industrias Metálicas», domiciliada en Madrid, sobre reclamación de un crédito de cinco millones quinientas mil pesetas de principal, consignado en escritura de 19 de mayo de 1967 autorizada por el Notario de Madrid don Lamberto García Atance, número 3.747, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en dicha escritura siguiente.

Urbana, sita en esta capital, antes término municipal de Canillejas, al sitio llamado Hondo del Pozuelo, con fachada a la calle de Rufino González, número treinta y siete. Tiene una superficie de dos mil trescientos setenta y nueve metros noventa y cinco decímetros dos centímetros cuadrados, si bien, en virtud de expropiación por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, según expediente número 98 A, número seis, sector zona industrial de Canillejas, la superficie de la finca descrita es de dos mil trescientos cuarenta y cuatro metros treinta y dos decímetros dos centímetros cuadrados. Linda, al Norte, con el lote A), que quedó de la propiedad de don Jaime García Andrade de Colmenares, don Luis Manzo Roca y don José María López López, después de doña Pilar Álvarez Prieto; al Este, con fincas de la «Compañía Madrileña de Urbanización y de Viguetas Madrid»; al Sur, con terrenos ajenos y Gran Madrid, y al Oeste, con calle de Rufino González y finca de doña Reyes Morte. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

a) Un edificio que consta de sótano, planta baja y dos plantas altas y de una nave de una planta en construcción, con una superficie edificada, en sótano, de cincuenta y seis metros cuadrados; en cada una de las plantas bajas y en las dos altas, setenta y dos metros, y en una planta nave, doscientos setenta y cinco metros cuadrados. Este edificio se encuentra a la izquierda de la finca, según se mira a ésta desde la calle de su situación.

b) Y otro edificio industrial en construcción que consta de una planta baja destinada a almacén de productos manufacturados y cuatro naves o plantas superiores para montaje de muebles. El acceso a la planta baja, que resulta ser semisótano en fachada, se hace directamente por ésta, estando enlazadas las otras plantas por una escalera central. Ambas edificaciones están comunicadas entre sí. La edificación descrita en segundo término tiene una superficie construida en el solar de seiscientos treinta y siete metros veinticinco decímetros cuadrados. La parte del solar libre de edificaciones está destinada a patios y espacios de terrazas. Dentro de dichos edificios se halla emplazada con carácter permanente la maquinaria que figura relacionada en el acta notarial de presencia levantada en

Madrid por don Francisco Javier Monedero Gil, Notario de esta capital, el día 11 de mayo de 1965, con el número 1.335 de orden, aun cuando tal extremo carezca de constancia registral.

Es en el Registro de la Propiedad número ocho la finca número 8.641.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, 1, 2.ª, se ha señalado el próximo día tres de noviembre, a las once horas y treinta minutos de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera: Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo y para concurrir a ella todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea la suma de un millón cuatrocientas veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Tercera: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—10.271-C.

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 243, de 1969, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de la Entidad «Hierros Arbulu, S. A.», domiciliada en Bilbao, contra don Florencio Martín Martínez y su esposa doña Evangelina Ruiz Romero, mayores de edad, y vecinos de Madrid, para el reintegro del importe de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada para garantizar dicho préstamo, que se describe así:

«Rústica.—En Vallecas, hoy Madrid. Tierra al sitio del Barranco del Novillo, de caber seis fanegas ciento treinta y cinco y ocho centiáreas. Linda: Por el saliente, con finca de doña Balbina Dávila; Mediodía, con tierras de propios de Vallecas; por Poniente, con fincas de doña Balbina y doña Antonia Olmos de Bonillón, y por el Norte, con el camino del Barranco del Novillo.

Inscrita al folio 14 del tomo 249 de la sección primera de Vallecas, finca 1.202, inscripción 15, y la hipoteca al folio 15 del número 10 de Madrid.

Fué valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca en la suma de cinco millones de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre próximo, a las once horas.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al del actor continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—3.261-3.

REINOSA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Reinosa y su partido, en providencia del día de ayer, dictada a instancia de la «Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander», con domicilio social en Santander, paseo de Pereda, números 11 y 12, y en su nombre por el Procurador don Emiliano Alonso Pérez, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de 150.000 pesetas, más los intereses legales, promovidos contra don Manuel Martínez Prieto, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Quintanar del Rey (Cuenca), contra don Antonio de Mier García, representado por su fallecimiento, por sus legítimos herederos, y contra la herencia yacente o vacante del referido señor y contra cualquier persona desconocida o incierta que pudiera ser heredera del mismo, se emplace a todas las personas desconocidas o inciertas que puedan ser herederas de don Antonio de Mier García o a la herencia vacante o yacente, según interesa el actor, para que en el improrrogable término de nueve días hábiles, contados desde el siguiente a la de su publicación, comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia de Reinosa, a fin de personarse en forma en los referidos autos, si les conviniere, con la prevención de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», libro la presente en Reinosa a 27 de agosto de 1971.—El Secretario.—10.317-C.

SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos número 418 de 1970, promovidos por doña María del Carmen de Carlos Vidaud y don José Luis Fernández de Carlos, contra don José Herrezuelo Muñoz, sobre cobro del resto de un crédito hipotecario (procedimiento conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria), se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el pactado expresamente en la escritura de constitución de hipoteca y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca siguiente:

Rústica.—Terreno de labor y pastos, monte bajo y algún chaparral diseminado, que formó parte de la dehesa de «Las Gilas o Hilas», término de Puebla de Cazalla, pertenencia de Rapapelos y del río de la Peña, con un caserío en el paraje de los Gavilanes, el cual mide un

área de 20 metros cuadrados, distribuidos en dos naves y un patio; lindando por todos sus vientos con tierras de la finca que se describe, la cual se compone de 132 hectáreas 2 áreas, o sea, 205 fanegas, en realidad, aun cuando del Registro resulta mayor cabida. Linda: Al Norte, con finca de don José Ternero y el río de la Peña; al Este, con el río de la Peña y parcela que formó parte de esta finca, vendida a doña Elena Miró Barrañero; al Sur, con dehesa de Rapapelos, de don José María Benjumea, finca de don Germán Cano Huertas, arroyo del Higuero y parcela segregada de esta finca, y por el Oeste, con parcelas segregadas y vendidas a don Francisco Rosales Aguilera, don Francisco Marín y don Cristóbal Alfaro Ruiz.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 2 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, planta primera, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la cantidad de 800.000 pesetas, no admitiéndose oferta inferior, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta el consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y para todo lo demás que no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente, y de aplicación al tiempo de la venta, no admitiéndose además reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a 13 de septiembre de 1971.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga. El Secretario, Miguel Cano.—10.341-C.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Tores, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 118, de 1968, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Luis de la Plaza Recio, contra doña Rosa García Solís, mayor de edad, sus labores, y su esposo don Luis Gutiérrez Lobo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta con las advertencias y condiciones que después se dirán el derecho hereditario que corresponde a la deudora doña Rosa García Solís, como única y universal heredera de su padre don Vicente García Abol, sobre las fincas sitas en término de Pola de Gordón, y que son las siguientes:

1.ª Trozo de casa mitad y dividida en el casco de la villa de Pola de Gordón y en su calle de la carretera de Adanero a Gijón, hoy de Fernando Merino, sin número, de 8 metros 80 decímetros de línea; que linda por la derecha, entrando, con finca de José González; izquierda, trozo de casa, adjudicado al coheredero Emilio, y espalda, finca de esta herencia.

2.ª Trozo de tierra en término de Pola

de Gordón y sitio detrás de la casa, de 329 metros 80 decímetros cuadrados, que linda, Este, finca de don José González; Sur, parte de casa adjudicada a esta heredera; Oeste, trozo de la misma que se adjudicó al heredero Emilio, y Norte, otra parte adjudicada al heredero Gumersindo.

3.ª Trozo de tierra en igual término y sitio de detrás de la casa, de 1.193 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, que linda, al Este, parte adjudicada al heredero Gumersindo; Sur, parte de casa de este caudal; Oeste, otra de Antonio González, y Norte, ejido.

4.ª Cuadra en el término de Pola de Gordón, que linda, al frente, carretera; derecha, izquierda y espalda, finca de José González.

5.ª Trozo de tierra, también en término de Pola de Gordón, al sitio de detrás de la casa, de 939 metros cuadrados, que linda, al Este, del heredero Emilio; Sur, trozo de casa de este caudal; Poniente, trozo de tierra adjudicada a la heredera Julia, y Norte, ejido.

6.ª Tierra en término de Pola de Gordón, al sitio de Las Rozas, de 28 áreas 8 centiáreas, que linda, al Este y Sur, Peña; Oeste, tierra de Manuel Velilla, y Norte, Concepción González.

7.ª Tierra al término de Los Barrios, al sitio Villarin, de 9 áreas 6 centiáreas, que linda, al Este, camino de Las Vandillas; Sur, tierra de Valeriano Alberín; Oeste, camino, y Norte, arroyo.

8.ª Urbana: Solar sito en referida villa de Pola de Gordón, a la calle de Fernando Medina, sin que exprese el número de gobierno, que mide una superficie de 200 metros cuadrados con 84 decímetros cuadrados. Linda, al frente, carretera general o calle de Fernando Medina; izquierda, entrando, o fondo o espalda, con casa y finca respectivamente de don Vicente García Abol, e izquierda, entrando, casa de herederos de Diego Caruezo. Sobre este solar ha construido el señor García Abol la siguiente: Casa de planta baja y principal en la villa de Pola de Gordón, a la calle de Fernando Merino, a su costa y durante su actual matrimonio. La finca anterior está formada por la agrupación de las dos siguientes: a) Trozo de casa en la carretera de Adanero a Gijón, hoy calle de Fernando Merino, de 8,85 metros de línea, y b) Trozo de casa en la carretera de Adanero a Gijón, hoy calle de Fernando Merino, sin número.

Las anteriores fincas descritas fueron tasadas en 1.129.000 pesetas.

El derecho hereditario objeto de la presente subasta asciende a la cantidad de ochocientos cuarenta y seis mil setecientas cincuenta pesetas, importe del 76 por 100 del valor de aquéllas.

Advertencias

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de octubre y su hora de las once de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación del derecho que se subasta; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—10.400-C.